

ACTA 59. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con diecinueve minutos del día trece del mes de febrero del año dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Cuarta Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; vía remota conforme al artículo 25 del Reglamento de Cabildos; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la quincuagésima novena sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal, Fracción V, la propuesta de reconducción para ampliación de presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación, de conformidad con el Decreto número 234, relativo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio 2023, de Estímulos Fiscales para el año 2023 con bonificación del 100%, en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios del programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra que se lleva a cabo en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.
7. Lectura, análisis y en su caso aprobación de la adquisición de una estación total, para la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
8. Lectura, análisis y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115, Fracción II, Párrafo Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del Reglamento del Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tultepec.
9. Lectura, análisis y en su caso aprobación, del cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en cerrada Revolucionarios número 5, Barrio San Juan Xocotla, municipio de Tultepec, Estado de México, de Habitacional H-200-A a Educación y Cultura E-EC-L.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.



El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba el orden del día.

Con lo cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden del día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quórum para sesionar.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen intervenciones ni comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

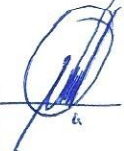
Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 06 de febrero del 2023.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.



El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Mtro. Alfonso Martínez Orihuela, Tesorero Municipal, y de una explicación la reconducción para la ampliación de presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal, Fracción V.

Comparece el Tesorero Municipal, Mtro. Alfonso Martínez Orihuela y explica a los integrantes del Ayuntamiento en qué consiste la solicitud de reconducción del presupuesto 2022, y lo deja para su análisis y consideración. Asimismo, les informa que vía oficio entregó el proyecto de presupuesto definitivo para su análisis y posterior aprobación, el cual deberá ser aprobado a más tardar el 25 de febrero del 2023.

El Tercer Regidor sugiere, que el Sistema Municipal DIF entregue un reporte de sus gastos y actividades realizados durante el año 2022.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el Sistema Municipal DIF en próxima Sesión de Cabildo y presente un informe a los integrantes del Ayuntamiento.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal, fracción V, aprueba la reconducción para ampliación de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

Capítulo 4000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
4383 SUBSIDIOS Y APOYOS	40,141,919	44,682,370.35	4,540,451.35
4391 SUBSIDIOS POR CARGA FISCAL	35,821,757	64,046,335.00	28,224,578

Capítulo 5000:

PARTIDA	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,146,000	8,832,256	5,686,256

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código Financiero del estado de México y Municipios.



SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento que le llegó un oficio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, donde solicitan la aprobación por este cuerpo edilicio, de conformidad con el Decreto número 234, relativo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio 2023, de Estímulos Fiscales para el año 2023 con bonificación del 100%, en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, a favor de los beneficiarios del programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y posterior aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, de conformidad con el decreto número 234, relativo a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio 2023, aprueba otorgar Estímulos Fiscales para el año 2023 con bonificación del 100%, en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, a favor de los beneficiarios del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra que lleva a cabo el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que durante la presentación de su informe la dirección de Desarrollo Urbano solicitó se le autorice la compra de una estación total, ya que es indispensable para la dirección; por lo que pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento para su análisis y aprobación. Hace mención que se presentan 5 presupuestos para su valoración, pero se recomienda que sea una estación que cumpla con todas las expectativas en la dirección.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 7.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, aprueba un presupuesto de \$78,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, a pagarse con Recursos Propios, para la adquisición de una Estación Total, para la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Urbano y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que es necesario aprobar el Reglamento del Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tultepec. Esto con fundamento en los artículos 115, Fracción II, Párrafo Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento su análisis y posterior aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.



Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba el Reglamento del Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tultepec, y que a la letra dice:

REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

CAPÍTULO I DEL OBJETO

ARTÍCULO 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la organización, atribuciones y funcionamiento del Comité Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tultepec, Estado de México.

ARTÍCULO 2.- El Comité Municipal de Derechos Humanos tiene como finalidad establecer criterios y homologar prácticas relativas a las funciones, mecanismos y procedimientos para el cumplimiento del objeto de la Defensoría Municipal, en la promoción, capacitación, difusión y defensa de los derechos humanos en el municipio.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 3.- El Comité Municipal de Derechos Humanos se integra de la manera siguiente:

I. Una o un Presidente, a cargo de la o el Regidor que ostente la Presidencia de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos;

II. Una Secretaría Técnica, que será la o el Defensor Municipal; y

III. Cinco vocales, que serán las o los titulares de la Dirección de Asuntos Jurídicos; de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; de la Unidad de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública; de la Dirección de Ecología, Salud Pública y Fomento Agropecuario; de la Coordinación Municipal del Deporte; y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Los cargos de las o los integrantes del Comité son honoríficos.

Sin que sean integrantes del Comité, éste podrá invitar a sus sesiones para escuchar, conocer y tomar en cuenta a representantes de los siguientes sectores o grupos: Escolar, Discapacidad, Adicciones, LGBTTTQA, Adultos Mayores, Comercio e interesados en el tema de los derechos humanos de la sociedad civil.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES.

ARTÍCULO 4.- La o el Presidente del Comité Municipal de Derechos humanos tiene las facultades siguientes:

- I. Convocar, a través de la Secretaría Técnica, a las sesiones;
- II. Proponer el orden del día de las sesiones;
- III. Declarar la existencia del quórum legal;
- IV. Dirigir y moderar los debates de las sesiones; y
- V. Crear Subcomités para tratar asuntos y temas específicos.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría Técnica tiene las funciones siguientes:

- I. Convocar a las sesiones, con la antelación debida;
- II. Remitir oportunamente, la convocatoria y documentos necesarios para el desahogo de las sesiones;

- III. Verificar la asistencia de las o los integrantes a las sesiones;
- IV. Comunicar a la o el presidente la existencia del quórum legal;
- V. Someter a consideración de las o los integrantes la aprobación del orden del día, así como las actas de la sesión anterior, los acuerdos y su seguimiento;
- VI. Elaborar y proponer el calendario anual de sesiones ordinarias; y
- VII. Las demás que le confiera el Comité.

ARTÍCULO 6.- Las y los Vocales tienen las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Asistir y participar en las sesiones;
- II. Intervenir en las discusiones;
- III. Realizar las sugerencias necesarias para el buen funcionamiento del Comité;
- IV. Desempeñar las comisiones o actividades que el Comité les asigne;
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Comité, en el ámbito de su competencia; y
- VI. Sugerir a la Presidencia los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 7.- El Comité debe celebrar cuando menos una sesión ordinaria trimestral y las extraordinarias que sean necesarias, cuando las convoquen la o el presidente o por lo menos la tercera parte de sus integrantes. Las o los integrantes del Comité tienen derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 8.- El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que debe estar quien lo presida.

ARTÍCULO 9.- El Comité aprobará sus acuerdos, por mayoría de votos y en caso de empate, la o el presidente tiene voto de calidad.

ARTÍCULO 10. En lo no previsto en este reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, el Bando Municipal de Policía y Gobierno y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a Derechos Humanos y a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca la Lic. Paula Betzabé Urbán Cervantes, directora de Desarrollo Urbano, e informe a los integrantes del Ayuntamiento si es factible aprobar o no el cambio de uso de suelo.

Comparece la Lic. Paula Betzabé Urbán Cervantes, directora de Desarrollo Urbano, y menciona que los CC. María Magdalena Álvarez Carderilla y Edgar Iván Ramírez Palomares, solicitan el cambio de suelo de su inmueble ubicado en cerrada Revolucionarios número 5, Barrio San Juan Xocotla, municipio de Tultepec, Estado de México, de H-200-A (Habitacional) a E-EC-L (Educación y Cultura), con una superficie total de terreno 840.00 metros cuadrados; y por parte



de la dirección, es favorable dicho cambio; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento su análisis y posterior aprobación.

El Tercer Regidor comenta, que es pequeño el terreno y que está en una cerrada; pregunta cuantos alumnos tendrá la escuela, y cómo le van a ser para el estacionamiento.

La directora desconoce para cuántos alumnos será el colegio privado, y referente al estacionamiento informa que el terreno no lo considera aún, pero que hay muchos terrenos baldíos al inicio de donde se ubica el predio, y pueden servir como estacionamiento por el momento.

El Tercer Regidor comenta, que al solicitar la licencia de funcionamiento, como requisito indispensable es el estacionamiento; sólo pide que se la agregue al acuerdo esa condicionante.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 9.1

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba el cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en Cerrada Revolucionarios número 5, Barrio San Juan Xocotla, Municipio de Tultepec, Estado de México, propiedad de los C. María Magdalena Álvarez Calderilla y Edgar Iván Ramírez Palomares, de H-200-A (Habitacional) a E-EC-L (Educación y Cultura), con una superficie de 840 metros cuadrados, con la condicionante de que cuando solicite su permiso de funcionamiento se le requiera un espacio para estacionamiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Urbano, a Catastro Municipal, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Exhorto de atención del Oficio CPL/DRA/AI-A/150/2023 del expediente P-111/2023 enviado por la Contraloría del Poder Legislativo a todos los integrantes del Ayuntamiento de Tultepec 2022-2024.
2. Exhorto de CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN VII; ART. 91 FRACCIÓN XI y Art. 31, fracción XV de la LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. Relativos al inventario general de bienes muebles e inmuebles.
3. Exhorto de CUMPLIMIENTO DEL Artículo 48 IV Ter. Relativo a la entrega de la relación detallada mensual del contingente económico de litigios laborales por parte de la Dirección Jurídica.

4. Atención a renuncia que presentó Ángel Servín González como integrante del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Fraccionamiento Los Pinos.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor informa que les llegó un oficio a todos los miembros del Ayuntamiento de la contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y solicita se de cumplimiento a lo requerido; por lo que exhorta al Secretario del Ayuntamiento se le de seguimiento.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que elabore un calendario de manera inmediata, de los Cabildos públicos cada bimestre, y el cabildo Juvenil, para que lo entregue en la próxima Sesión de Cabildo a los integrantes del Ayuntamiento.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor menciona, que haciendo una revisión breve de la Ley Orgánica Municipal, hay plazos y términos que se tienen que atender, y menciona que Sindicatura Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento tienen que elaborar un inventario general de bienes muebles e inmuebles y lo tienen que presentar al Ayuntamiento al año de gobierno de esta Administración; por lo que exhorta que se agende en una sesión, para ser presentado dicho informe.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor de igual manera exhorta a la Dirección Jurídica, para que de cumplimiento al Artículo 48 IV Ter, relativo a la entrega de la relación detallada mensual del contingente económico de litigios laborales en contra del ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que por medio de un escrito, solicite al área de Dirección Jurídica un informe mensual de los litigios laborales en contra del ayuntamiento, y se cumpla como lo estipula la Ley.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor menciona que presentó su renuncia el C. Ángel Servín González como integrante del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Fraccionamiento Los Pinos, y el ayuntamiento tiene la facultad de asignar a alguien más; por lo que pide se de seguimiento al tema.

El Presidente Municipal propone a los integrantes del Ayuntamiento, que el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, sea el coordinador de los comités de Seguridad Pública.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 10.4

PRIMERO. – El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos acuerda nombrar al D. en D. Delfino Sandoval Noguez, como coordinador de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública.

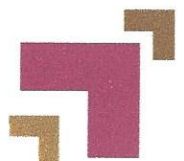
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al D. en D. Delfino Sandoval Noguez, para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las trece horas con diez minutos del día trece del mes de febrero del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.





C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ
PRIMER REGIDOR



C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.




C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR



C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA



C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA




C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDORA



MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR



C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDORA



C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

